



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina Humana

SEMESTRE:

3º A

MATERIA:

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

TRABAJO:

SECRETO PROFESIONAL

DOCENTE:

DRA. KIKEY LARA MARTINEZ

ALUMNO (A):

YANIRA LISSETTE CANO RIVERA

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, 26 DE JUNIO DEL 2020.

SECRETO PROFESIONAL

El presente trabajo es acerca del secreto profesional, como bien sabemos un médico debe siempre de mantenerse al margen ante cualquier situación. El médico debe respetar la vida de su paciente y no estar divulgando información que no le corresponde decir, es por eso que estamos hablando del secreto profesional.

“El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia, obliga al médico aun después de que el paciente haya muerto y no se limita sólo a lo que éste comunique al médico, sino lo que él vea y conozca, directa o indirectamente, sobre el proceso patológico y su vida, extendiéndose a su familia” (Fernández; J.).

Esto quiere decir que el secreto profesional es una obligación que todo médico debe tener en cuenta para no estar dando información que no debe sobre su paciente, así también lo podremos llamar como un derecho a la intimidad y constituye obligación ineludible para el personal de la salud, los pacientes y peritados, de ahí que todo lo que revelen deba ser guardado para evitar daños a la vida privada de los individuos.

“La intimidad es respetable porque pertenece a un ser humano, independientemente de los diferentes contenidos que tenga, así se genera el reconocimiento del derecho de la persona a ser respetada en lo que cada uno considere libremente como íntimo o privado” (Beca; J.).

Esto quiere decir que ante el secreto profesional principalmente debe existir la intimidad que cada uno de los pacientes tiene derecho, es decir, que el médico debe respetar y no debe estar diciendo información que no debe. Como nuestro código deontológico nos dice que el deber del médico es atender únicamente a su paciente y debe respetar la vida privada de las personas que el atiende.

Es importante que conozcamos las diferentes clases de secreto profesional entre las cuales está el secreto natural que como bien sabemos se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad o por confidencia, y no puede divulgarse. El secreto prometido nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada. El secreto confiado también es cuando una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.

En este trabajo también hablaremos sobre un tema que hace énfasis en el secreto profesional que son las faltas de dicho secreto que las más comunes son las que se cometen debido a la poca formación humana y ética de los médicos, de igual forma la complejidad de la atención médica, ya que intervienen muchas personas y esto hace que se dificulte el guardar el secreto profesional. Más adelante explicaremos con más detalles este tema relacionado con el secreto profesional.

TIPOS DE SECRETO PROFESIONAL

- ✚ Secreto medico absoluto
- ✚ Secreto medico relativo
- ✚ Secreto medico compartido



Elementos esenciales

Información

Sin información no hay secreto

Es necesario que exista ese conocimiento, o al menos la facultad de acceso o disponibilidad de la información.

Ocultas

Para que haya secreto, es menester que una o pocas personas lo conozcan con exclusividad; los demás no deben conocerlo, no puede ser pública la información.

Reservada

Debe existir un cuidado adecuado mínimo por parte de quien revela el secreto, tendiente a mantener tal secreto.

Que posee una persona

Es necesaria una posesión, al menos material, de la información.



Secreto natural

Secreto prometido

Clases de secretos

Secreto confiado

Meramente confidencial



Fundamentos del secreto profesional

Lo constituye:

- ✚ El orden público en general
- ✚ La defensa del cliente
- ✚ El decoro profesional



Códigos del secreto profesional

El código de la asociación médica americana

La confidencia nunca debe ser revelada, a no ser que la ley lo exija o sea necesario para proteger el bienestar de los individuos o de las comunidades.

El Código Internacional de Ética Médica

Reitera que el médico debe preservar absoluto secreto de todo lo que se le haya confiado o que él sepa por medio de una confidencia.

Límites del secreto profesional

Límite del secreto natural:

Es lícito a veces y aun puede ser moralmente necesario, manifestar las faltas secretas, los defectos ocultos que constituyen, las más de las veces, el objeto del secreto natural.

Límite del secreto prometido:

los límites de la obligación o las causas excusantes habrá que buscarlas en la misma naturaleza de la simple promesa, la cual es gratuita y cuyo objeto debe ser lícito y posible.

Límite de la obligación:

Son habitualmente los mismos para el secreto natural y el prometido.

Justificación del secreto profesional

Primera **Dar confianza al paciente**

Es fundamental en la relación médico-paciente, éste debe estar seguro que puede confiar su intimidad a una persona la cual va a revelar lo no conocido

Segunda **No producir daño al paciente**

Al revelarse el secreto profesional se puede producir daño moral o físico a su persona y familia, puede ocasionar males económicos y/o sociales fácilmente irreparables

Tercera

Es el derecho que el paciente tiene a su privacidad.



Ley del secreto

Esta ley prohíbe en todas formas averiguar, por medios ilícitos, los secretos ajenos; manifestar sin justa causa los que se han conocido casualmente.

Faltas contra el secreto profesional

El médico puede faltar al secreto que debe a sus pacientes de cuatro maneras:

Por averiguación indiscreta

Revelación directa

Revelación indirecta

Utilización injustificada del conocimiento adquirido

Conducta del médico ante el secreto profesional

La obligación de guardar el secreto médico hay que mantenerla preferentemente.

En caso de duda sobre revelar o no el secreto médico, hay que guardar el secreto.

Cuando haya que manifestar un secreto médico, debe hacerse siempre con prudencia, no revelando más que lo necesario.

Cuando debe revelarse un secreto médico, será prudente consultar con personas de solvencia moral dentro de la propia profesión.



SECRETO PROFESIONAL



¿Qué es?

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes

Secreto medico

Es una tradición en la profesión médica y una variedad de secreto común a todos los profesionales.

En conclusión, como futuros médicos es importante que conozcamos este tema sobre el secreto profesional ya que en el momento de que atendamos a un paciente debemos respetar su intimidad y no estar divulgando información que no debemos. Más que nada debemos tomar en cuenta que el secreto profesional es principalmente para garantizar que en la relación establecida, por ejemplo, entre el médico y el paciente se pueda transmitir toda la información necesaria para llevar a cabo de manera correcta la labor y no estar divulgando cosas por demás. Es de esta manera que se presenta el secreto profesional como una defensa del derecho a la privacidad, intimidad y buen nombre de las personas.

Así también, el secreto es una condición necesaria para la correcta práctica de la profesión, en especial para nosotros como futuros médicos ya que al violarlo se está poniendo en riesgo nuestra acreditación o reconocimiento para llevar a cabo nuestra labor. Se dice que el profesional podrá encontrarse en situaciones límite en las cuáles proceder de acuerdo al secreto profesional podría considerarse como una postura incompleta, es por esto que el secreto profesional puede verse como una problemática ética y como una leña a la vez, pero debemos tener en cuenta no dar información de más y siempre respetar a nuestro paciente, es decir, su intimidad.

El secreto profesional es un deber esencial a la relación entre el médico y el paciente, por ejemplo, los médicos deben limitarse a indagar lo estrictamente necesario para asegurar una atención médica de calidad, por eso es conveniente que hagamos creer, en caso de que sea necesario. Debemos saber que hasta los más mínimos detalles podrían traer situaciones dificultosas para todos.

Es conveniente actuar correctamente, es decir, que no tenemos por qué estar dando información que no debemos ante los demás, ya que esto nos enseña el secreto profesional, pero también dejar ver que se está actuando correctamente. Para ello lo mejor es que el paciente pueda conocer qué tipo de información sobre su persona se recoge en su documentación clínica, por qué y para qué, así como quién y bajo qué condiciones puede acceder a ella, estén esos datos informatizados o no, todo esto para evitarnos problemas que se nos pueda llegar a presentar y así actuemos de la mejor manera.

Si en dado caso un médico llegue a hacer caso omiso al secreto profesional, y se le presente problemas ya sea del diagnóstico de su paciente el medico debería ser prudente y, si se trata de procesos penales y no es él mismo el inculpado, no debe de suministrar más datos que los estrictamente relacionados con lo relacionado manteniendo confidencial el resto del diagnóstico del paciente ya en otro aspecto a cualquier otro caso es precisa la autorización del paciente. También hace énfasis de que en caso de que un médico revele información confidencial será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para dicha profesión por tiempo de dos a seis años.

FUENTES DE INFORMACION

Fernández; J. (1999). Secreto profesional. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf>

Beca; J. (2011). Confidencialidad y secreto médico. Recuperado de https://medicina.udd.cl/centrobioetica/files/2010/06/CONFIDENCIALIDAD_Y_SECRETO_MEDICO.pdf

Gamarra; R. (2011). Secreto profesional. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2011/12/Secreto-profesional.pdf>